

BASES II CONCURSO FOTOGRÁFICO

Comarca de la Comunidad de Calatayud



“X ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DEL MUDÉJAR ARAGONÉS COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO. 14 de Diciembre de 2011”



PARTICIPANTES:

Podrán optar todos aquellos participantes residentes en territorio nacional.

TEMA:

El mudéjar en las distintas localidades que componen la Comarca de la Comunidad de Calatayud

Nº DE OBRAS:

Un mínimo de una y un máximo de cinco.

PRESENTACIÓN:

Las obras irán montadas en un soporte fino o passe partout, con formato 40x50 independiente del tamaño de la imagen.

Al dorso de cada obra irá el título, los datos personales: nombre apellidos, DNI, teléfono y dirección, deberán ir en sobre cerrado.

Además, se entregará un CD, con las imágenes en JPEG o TIF a 300 ppi de resolución, debidamente identificado.

PREMIOS:

- PRIMER PREMIO: 400 € en un vale para material fotográfico.
- SEGUNDO PREMIO: 300 € en un vale para material fotográfico.
- TERCER PREMIO: 150 € en un vale para material fotográfico.

JURADO:

Estará formado por miembros de la Real Sociedad Fotográfica de Zaragoza y destacados expertos en fotografía.

Actuará con secretario y en representación de la Comarca de la Comunidad de Calatayud el Consejero Delegado de Cultura y Deportes.

FORMA DE ENVÍO:

Las obras se enviarán libres de gastos para la Organización a la siguiente dirección:

*Palacio de la Comunidad, 1
50300 Calatayud (Zaragoza)
Teléfono: 976 88 30 75*

CALENDARIO:

Plazo de Admisión: Hasta el 16 de Enero de 2012

Fallo del Jurado: El 25 de Enero de 2012

DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:

Las fotografías y los CD's de fotografías no premiadas ni seleccionadas, podrán retirarse en la Sede de la Comarca de la Comunidad de Calatayud a partir del 6 de Febrero en horario de 8 a 15 H.

NORMATIVA DEL CONCURSO:

- 1.-Las obras premiadas y seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, el cual se reserva el derecho de publicación, difusión y uso de dichas obras sin límite de tiempo, especificando siempre la autoría de la obra.
- 2.-Cada autor sólo podrá optar a un premio.
- 3.-La organización no se responsabiliza de las acciones que se pudiesen derivar de la presentación de obras premiadas en otros concursos o publicadas en otros medios. El autor se responsabiliza de la autoría de sus obras.
- 4.-Cualquiera de los premios podrá ser declarados desiertos.
- 5.-La decisión del jurado será inapelable.
- 6.-En el caso de aparecer algún imprevisto no contemplado en estas bases, será la Organización la encargada de resolverlo.
- 7.-La participación en el concurso da por supuesta la aceptación de las anteriores bases.